

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



DECRETO EXENTO N° 3.366
RETIRO, 29 NOV. 2012
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012.
- 2.- Art.8 letra c) de la Ley 19886 que regula los procedimientos de compra del sector publico y articulo 10 N°3) de su Reglamento.
- 3.- La nomina de los Beneficiarios de la Obra "Instalación Eléctrica en diversos Sectores de la Comuna"
- 4.- Contrato de ejecución de la Obra "Instalación Eléctrica en diversos Sectores de la Comuna", entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y Don José Urra López Rut N° 12.966.206-9.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- 1.- La catástrofe del 27 de febrero del año 2010.
- 2.- La necesidad imperante de proveer de energía eléctrica las viviendas de emergencia y/o afectadas por la catástrofe, a modo de disminuir los riesgos.
- 3.- El tiempo que conlleva el proceso de licitación.
- 4.- La experiencia contraída por la Municipalidad en trabajos realizados anteriormente por el Sr. José Urra López Rut N° 12.966.206-9.

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Ejecución de la Obra "Instalación Eléctrica en diversos Sectores de la Comuna", con Don José Urra López Rut N° 12.966.206-9.
- 2.- **AUTORIZASE**, con carácter de urgente, Trato Directo, para la realización de Contrato de Ejecución de la Obra "Instalación Eléctrica en diversos Sectores de la Comuna", por un monto total de \$ 3.808.000.- (Tres Millones Ochocientos Ocho Mil Pesos) IVA Incluido.
- 3.- **IMPUTESE**, El costo al Ítem N° 31-02-004-018 "Desarrollo de Iniciativas de Apoyo Local en Áreas de Conectividad, Vivienda e Infraestructura y otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DE FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía-Secmuni
- Admun
- Unidad central